

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, sábado 29 de agosto de 1896

Número 201

ADMINISTRACION:**IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE****Calendario**

AGOSTO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Sábado 29.—La degollación de San Juan Bautista, y santas Cándida y Sabina, mártires.

CONTENIDO**SECCION OFICIAL**

PODER LEGISLATIVO.—Sesión.

Secretarías de Estado

CARTERA DE GOBERNACIÓN. Acuerdo N° 24.—Aprueba detalles.

CARTERA DE POLICÍA. Acuerdo número 86.—Acepta renuncia y nombra en reposición.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN.—Detalles.—Documentos defectuosos. Edicto matrimonial.

POLICÍA.—Informes.

HACIENDA.—Finiquito.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL**ANUNCIOS****SECCION OFICIAL****PODER LEGISLATIVO**

Sesión diecinueve extraordinaria celebrada por el Congreso Constitucional á la una y veinticinco minutos de la tarde del veintiséis de agosto de mil ochocientos noventa y seis, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, y con asistencia de los Diputados señores

Sáenz (C.)
Pacheco
Alvarado (I.)
Montes de Oca
González Z.
Tino
Badilla
Zumbado

Loría
Sáenz (A.)
Sáenz (F. V.)
Quirós
Segura
González (R.)
Barquero
Faerron

Gallegos
Oreamuno
García
Brenes
Martínez

Montenegro
Castro
Robles
Alvarado (R.)

y del *ser. Secretario Orozco y ser. Prosecretario Chacón***Artículo 1º**

Leída y puesta á discusión el acta de la sesión anterior, se dió por discutida, se consideró aprobada y se firmó.

Artículo 2º

El Diputado señor González Z. hizo moción para que se remunerara á las personas que se encargaron de la formación del Presupuesto del presente año económico, con la suma de \$ 200-00; puesta á discusión esta moción, hizo uso de la palabra el Representante señor Orozco, y recibida la votación, fué desechada.

El Representante señor Sáenz (C.) hizo moción para que en lugar de \$ 200-00 fuera \$ 150-00 la cantidad con que debía remunerarse á las personas que formaron el referido Presupuesto. Puesta á discusión esta moción, hicieron uso de la palabra los Diputados señores González Z., Orozco, Loría, Martínez y Segura, y á indicación de este último, el proponente aclaró su moción, manifestando que la remuneración de \$ 150-00 era para don Juan Rafael Lizano, quien había trabajado en la dirección del Presupuesto. En virtud de esta aclaración volvieron á hacer uso de la palabra los Representantes señores Segura, Martínez, González Z., Orozco y Alvarado (R.), y recibida la votación, fué desechada la moción indicada.

A las dos y veinticinco minutos se suspendió la sesión, y se abrió de nuevo veinticinco minutos después, con asistencia de los mismos Diputados.

Artículo 3º

El Diputado señor González Z. hizo moción para que las sesiones que faltan se celebren á las ocho y media de la mañana, aduciendo varias razones en apoyo de su moción; puesta ésta á discusión, no la hubo, y recibida la votación, fué aprobada.

Artículo 4º

Se leyeron dos notas del señor Secretario de Estado en el despacho de Hacienda, en las que participa devolver sancionados un ejemplar de cada uno de los decretos números 5 y 6, referentes, el primero á la ley de Presupuesto y el segundo á abolición del monopolio del aguardiente, y la Presidencia ordenó se archivaran esos oficios.

Artículo 5º

Se dió lectura y se puso á discusión en tercer debate el proyecto de ley que aprueba la Convención celebrada entre las Repúblicas de Costa Rica y Francia, sobre marcas de fábrica y de comercio, y fué aprobado en general sin discusión alguna. Se procedió á la discusión en detal, y leídos y puestos á discusión por separado los artículos 1º á 5º de la referida Convención, el artículo único del proyecto de ley y el preámbulo de éste, fué todo aprobado sin discusión.

Artículo 6º

Se leyó el proyecto de ley propuesto por el señor Diputado Alvarado (I.) para que se suprimiera el artículo 4º del contrato celebrado entre el señor Ministro de Fomento y don Francisco Mendiola Boza el 17 de abril de 1893, sobre establecimiento de teléfonos, y para que se amplíe á diez años el término de seis á que se refiere la cláusula 9ª del mismo contrato; y puesta á discusión en tercer debate, el Representante señor González Z. hizo moción para

que antes de votarse este asunto se pidiera un informe original que existe en la Secretaría de Fomento, vertido por el Ingeniero don Nicolás Chavarría y el Maestro de Obras don Francisco Guillén, referente á este asunto; puesta á discusión esta moción, y después de haber hecho uso de la palabra el Diputado señor Segura, se recibió la votación, y fué aprobada.

A las tres y quince minutos de la tarde se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ

VÍCTOR OROZCO

JUAN R. LIZANO

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 24

Palacio Nacional

San José, 25 de agosto de 1896

De conformidad con el inciso 4º del artículo 9º de la ley de 2 de julio de 1888, y en atención á que ha sido aprobado por la Municipalidad del cantón del Paraíso, en sesión celebrada el 22 de este mes, el detalle levantado por la Junta Itineraria de Cachí para la composición de sus caminos,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobarlo como está publicado en el diario oficial de 12 de junio último.—Públique-se.—Rubricado por el señor Presidente.—**ULLOA.**

El detalle dice:

Acuña Elias.....	\$ 2 00	Marín Nicolás.....	\$ 1 00
Astorga Luz.....	5 00	— Eusebio.....	1 00
— Juan.....	2 00	Mora María (sucesión).....	2 00
— Teresa.....	3 00	Morales Juan.....	2 00
— Silviano.....	2 00	Madrigal Francisco.....	2 00
Araya Andrés.....	2 00	Maroto Rafael.....	2 00
Alegria Rafael.....	2 00	Machado Juan.....	2 00
— Ramón.....	3 00	Molina Cayetano.....	2 00
Amador Juan.....	15 00	Montoya Jesús.....	1 00
— Antonio.....	2 00	Ortiz Sinesio.....	5 00
Alvarado Luis.....	1 00	Obando Marcos.....	10 00
— Prudencio.....	15 00	Ortega Francisco.....	2 00
Arias Juan.....	5 00	Odio Luis.....	10 00
Alvarado José (sucesión).....	15 00	Prieto Gregorio.....	2 00
Brenes Juana.....	10 00	Quiros Ramón R.....	2 00
— Eusebio.....	2 00	— Cruz.....	2 00
Boza Ramón.....	20 00	— Francisco R.....	2 00
Bonilla Juan Bautista.....	5 00	— Proceso.....	2 00
— Eulalia.....	3 00	— Francisco I.....	2 00
Barrantes Juan.....	3 00	— Vicente.....	1 00
Blaise Isidoro.....	3 00	Quesada Ramón.....	1 00
Cordero Domingo.....	5 00	— Julián.....	3 00
— Eleuterio.....	3 00	— Bartolo.....	1 00
Canillo Antonio.....	2 00	Quiros Refugio.....	5 00
— Rafael.....	2 00	Rojas Bernardino.....	2 00
Coto Aniceto.....	10 00	— Francisco.....	2 00
— Isidro.....	10 00	— Jesús.....	2 00
— Ramón.....	3 00	— Vicente.....	5 00
Casasola Francisco.....	5 00	Ramírez Juan.....	25 00
— de.....		— Rafael.....	2 00
— Paula.....	5 00	— Marcelino.....	1 00
— Bruno.....	2 00	Rizzatti Juan.....	2 00
Cascante José.....	3 00	Robles Celso.....	15 00
Cortes Pedro.....	3 00	Ricardo Dent.....	10 00
Calderón Gregorio.....	3 00	Rodríguez Gabriel.....	2 00
— Sebastián.....	5 00	— Francisco.....	2 00
Chinchilla Ramón.....	3 00	— María P.....	2 00
— Alejo.....	2 00	— Francisca.....	3 00
Chaves Juan María.....	10 00	— Rafael.....	3 00
— Juan B.....	2 00	— Ramón.....	2 00
— Alejandro.....	5 00	Saparoli Vicente.....	3 00
— José.....	3 00	Salazar Carlos F.....	5 00
Chacón Rafael.....	3 00	— Saturnino.....	2 00
Fernández Narciso.....	2 00	Serrano Domingo.....	1 00
Fuentes José.....	5 00	— José María.....	1 00
— Miguel.....	2 00	Solano Arcadio.....	3 00
Font Pedro.....	10 00	— Casimiro.....	6 00
Fonseca Juan Martín.....	1 00	— Enrique.....	2 00
— Antonio.....	5 00	Ramundo.....	5 00
García Carlos.....	1 00	Sandoval Ramón V.....	2 00
Gallegos Felipe.....	5 00	Sáenz Gregorio.....	5 00
Gotay Eloy A.....	25 00	— Marcos.....	2 00
		Segura Tomás.....	10 00

Gutiérrez Dolores.....	\$ 15 00	Segura Fidel.....	\$ 2 00
Gómez Juan B.....	3 00	— María de J.....	2 00
— Juan R.....	5 00	— Andrés.....	5 00
— Joaquín.....	5 00	— José.....	1 00
Guevara Custodio.....	1 00	Solano Ciriaco.....	10 00
— Francisco.....	1 00	Sojo Jesús.....	2 00
Granados Domingo.....	2 00	Sánchez Carlos.....	5 00
Gamboa Cristóbal.....	10 00	Salas Pedro.....	5 00
Guzmán Juan.....	1 00	Valenciano José.....	2 00
Hernández Guillermo.....	15 00	Valladares Guadalupe.....	15 00
— Juan.....	1 00	— Manuel.....	3 00
Iglesias T. Rafael.....	10 00	— José María.....	2 00
Jiménez Alberto.....	10 00	— José.....	2 00
— Santiago.....	6 00	Vello T. Carlos.....	10 00
Lara Gerardo.....	10 00	Vásquez Domingo.....	2 00
Loría José María.....	10 00	— Higinio.....	3 00
— Francisco.....	5 00	— Juan M.....	3 00
Moya Manuel (Urasca).....	2 00	Vega Bruno.....	2 00
— Ceferino.....	6 00	Portugués Víctor.....	5 00
— Rafael (Urasca).....	2 00	Núñez Juan María.....	5 00
— Franco (Urasca).....	2 00	Negro Enrique.....	1 00
— Manuel.....	1 00	— Simón.....	1 00
— P. Francisco.....	2 00	Navarro Zacarías.....	2 00
— Bruno.....	1 00	Talpán Enrique.....	3 00
— Juan.....	2 00	Valladares Ramona.....	1 00
Mata Juana.....	15 00	Loaiza Juan.....	1 50
— Ramona.....	5 00		
Marín Guadalupe.....	2 00	Suma el detalle.....	\$ 692 50

Cartera de Policía

Nº 86

Palacio Nacional

San José, 27 de agosto de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar al Doctor don Ramón Neyra R. la renuncia que ha presentado del cargo de Médico del Pueblo del circuito 4º de esta provincia, y nombrar para sustituirle, en propiedad, al Doctor don Rafael Granera.—Públicuese.—De orden del señor Presidente.—El Secretario de Estado en el despacho de Policía.—ULLOA.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

Detalle levantado por la Junta itineraria del barrio de Itiquis para la composición de caminos del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 9º, decreto nº 26 de 2 de julio de 1888.

A SABER:

Artavia Leonardo.....	\$ 1 00	Loría Rafael.....	\$ 7 00
Arroyo José.....	7 00	— José María.....	4 00
Álvarez Pedro.....	1 00	— Sebastián.....	2 00
Alvarado Vicenta.....	9 00	— Remigio.....	4 50
— Lucas.....	4 00	— Carmen.....	4 00
Ardón Rodolfo.....	6 00	— José.....	4 00
Arias Pío.....	4 00	— G. Ramón.....	3 50
Arrieta Ramón.....	1 00	López Abelino.....	2 00
Arias Lorenzo.....	4 00	— Agustín.....	3 00
Arias Eulogio.....	2 00	— Juan María.....	7 00
Alvarado Modesto.....	2 00	— David.....	2 00
— Faustino.....	2 00	— Martina.....	12 00
Arias Rosa.....	2 00	— Bárbara.....	1 00
— Antonio.....	1 00	Moya Salvador.....	6 00
Alvarado María.....	1 00	Morales Modesto.....	5 00
Arias Ramón.....	2 00	— Abel.....	2 00
Vindas Mercedes.....	4 00	Macías Ramón.....	2 00
Barquero Andrés.....	1 00	Mora Pedro.....	1 00
— Jesús.....	2 00	— Juan.....	1 00
— Leopoldo.....	1 00	— Eusebio.....	2 00
Castro Samuel.....	4 00	Meléndez Pío.....	1 00
Cabezas Ramón.....	4 00	Núñez María de Jesús.....	2 50
Castro José Antonio.....	4 00	Porras Nicanor.....	2 00
Cortés Manuel.....	2 00	— Tranquilino.....	1 50
Corrella Ramón (suc.).....	4 00	— Manuel.....	1 00
Cruz Rafael.....	4 00	Picado Concepción.....	2 00
Cabezas Eliseo.....	1 00	— Daniel.....	3 00
Castro Rafael.....	2 50	Padilla Mariano.....	15 00
Corella Fidel.....	1 00	Paniagua Gabriel.....	1 00
Campos Ramón.....	2 00	Rojas Simón.....	1 50
Corella Luis.....	4 00	— Martín.....	14 00
Chavarría Francisco.....	1 00	— José María.....	1 00
Dobles Rafael.....	3 00	— Marcelo.....	4 00
Delgado José María.....	3 00	Rodríguez José.....	1 00
— Margarito.....	2 00	Reyes Alejandro.....	6 00
Elizondo Ramón.....	4 00	— Juana.....	2 50
Fernández Isidro.....	7 00	Rodríguez Martín.....	2 00
— Máximo.....	25 00	Saborio Santiago.....	3 00
González Zacarías.....	10 00	Solano José.....	3 00
— Abraham.....	1 00	— Gil.....	6 50
— Ramón.....	4 50	Sibaja Abelino, mortal.....	2 00
— Vicente.....	2 00	Soto José María.....	8 00
— Francisco.....	9 00	Sibaja Zacarías.....	2 00
— Samuel.....	6 00	Solano Juan.....	3 00
— Teófilo.....	3 50	— Domitilo.....	4 00
— José.....	4 50	Trejos Francisco.....	2 00
— Manuel.....	5 00	— Bernardo.....	1 00
— María Ramona.....	5 00	— Fermín.....	1 00
— José María.....	12 00	Umaña Ramón.....	4 00
— Avelino.....	4 00	Ugalde Ezequiel.....	2 00
— Deodono.....	2 00	— Delfina.....	2 00
— Ismael.....	2 00	Vargas Isabel.....	15 00
— Isidro.....	6 00	Vignoci Victorio.....	2 00
— P. Juan.....	1 00	Vega Pedro.....	1 00
— P. Baudilio.....	1 00	— Santiago.....	1 00
— C. Juan.....	6 00	Villalobos Agustín.....	5 00
— Camilo.....	2 00	Vargas Eugenio.....	3 00
— Custodio.....	2 00	Viquez Nereo.....	1 00
— Rafael.....	1 50	— Eufasio, mortal.....	4 50
— Jesús, mortal.....	4 00	Villalobos Ramona.....	4 00
— Estanislao.....	2 00	Vargas Manuel.....	1 00
— J. Rafael.....	3 00	Viquez José María.....	1 00
García Alberto.....	30 00	Salazar Nemesio.....	2 00
Guerrero María.....	1 00	— Natividad.....	1 00
Artavia Santos.....	2 00	González Domingo.....	6 00
Herrera Jacinto.....	6 00	— Juan.....	5 00
Hernández Ramón.....	1 00	Alvarado Nieves.....	4 50
Herrera Felipe.....	3 00	Chaverrí Ismael.....	2 00
— José.....	2 00	Umaña Francisco.....	2 00
Jiménez J. Liberato.....	2 00	Alfaro.....	3 00
— Joaquín.....	6 00	Corella Tomás.....	1 50
— Francisco.....	5 00	Inocente Morales.....	1 00
López Gabino.....	1 00	Montes de Oca Rafael.....	15 00
Loría Ramón.....	4 00		

Agosto 8 de 1896.

FRANCISCO UGALDE

JOAQUÍN CORTÉS

Para los efectos del inciso 2º, artículo 9º de la ley número 26 de 2 de julio de 1888, se publica el siguiente detalle levantado por la junta itineraria de San José, del distrito de San Isidro, para la refección de sus respectivos caminos en el corriente año.

Arce Elías.....	\$ 0-25	Fonseca Alfonso.....	\$ 0-50
— Antonio Jacinto.....	1-00	— Joaquín.....	1-00
— Ramona.....	0-25	— José María.....	1-00
— Pedro.....	1-25	— Florentino.....	0-50
— Mauricio.....	1-25	— Leopoldo.....	0-50
— Ambrosio.....	0-75	— Sebastiana.....	2-50
— Sotero.....	0-50	— Felipe.....	1-25
— Alberto.....	0-25	García Lucas.....	1-50
— Agustín.....	1-25	González Juan Ramón.....	1-00
— Francisco, Santo Domingo.....	4-25	— San Pablo.....	1-00
— Santos, id.....	1-25	— Pío.....	0-25
— Pilar, id.....	1-25	— José Francisco.....	1-00
— Rafael.....	1-50	Hernández Antonio.....	0-75
— Fonseca Feliciano, Sto. Domingo.....	0-75	— Segundo.....	2-50
— Blas, id.....	5-00	— Leandro, S. Pablo.....	1-50
— Feliciano, id.....	1-25	Montero Trinidad, S. Domingo.....	1-25
— Juan Ramón, San Pablo.....	1-00	Madrigal Manuel, San Pablo.....	2-00
Argüello Félix.....	4-50	— Juan.....	0-50
— Clemente.....	0-50	Rodríguez Florentino, San Pablo.....	2-00
— Jesús.....	0-50	— Vicente.....	1-00
Araya José.....	1-25	— Maurilio.....	1-00
Alvarado Rafael, Santo Domingo.....	0-50	— Emiliano.....	1-00
Benavides Juan.....	1-00	— Samuel.....	0-50
— Andrés.....	0-25	— Teófilo.....	0-50
— Salas Juan.....	1-00	— Mauro, Sto. Domingo.....	1-00
— Jerónimo.....	3-00	— Agustina, id.....	1-00
— Juliana.....	1-00	— Anastasio, id.....	1-25
— José.....	1-00	— Ramón, id.....	0-50
— José Plácido.....	1-75	Ramírez Elías, Santo Domingo.....	1-25
— Jesús.....	1-50	— Julián.....	1-50
— M. de Jesús, San Pablo.....	1-75	— Dominga.....	0-50
— Félix, id.....	0-50	— Ascensión.....	1-00
— Francisco, id.....	0-50	— Jesús.....	1-25
— Esteban, id.....	1-50	— Joaquín.....	0-50
Bolaños Manuel.....	2-00	Salas Ocampo José.....	1-50
— Rafael, Sto. Domingo.....	0-50	— Antonia.....	0-50
— María, id.....	0-25	— Juan Vicente.....	0-25
— Ramona, id.....	0-25	— Nicolás.....	0-50
— Matías, id.....	1-00	— José María.....	1-50
— Rafael, id.....	0-50	— Juan.....	0-50
— José Mª, id.....	1-00	— Santiago, S. Pablo.....	8-50
— Manuel, id.....	0-75	— Tranquilino, id.....	3-50
— José Mercedes.....	2-50	— Manuel, S. Domingo.....	1-50
Barquero Eduardo, S. Domingo.....	1-50	Solís Juan.....	10-50
Brenes Santiago.....	1-50	— Gregorio.....	1-00
— Juan.....	1-50	Villalobos Domingo.....	0-50
Barrantes Domingo, S. Domingo.....	0-75	— José María, id.....	0-75
Campos Agustina.....	4-00	— Federico, id.....	1-00
— Espiritusanto, S. Domingo.....	4-00	— Rafael, id.....	0-50
— Manuel, id.....	1-50	— Espiritusanto.....	0-50
— Damián, id.....	1-50	— Carmen.....	0-25
— Eusebio, S. Pablo.....	0-50	— Vindas Carmen.....	1-00
— Demetrio, id.....	0-75	Vásquez José María.....	0-75
— Casimiro, id.....	0-50	Vindas Braulio.....	1-00
— Ignacio, id.....	0-75	— Nicolás.....	0-50
Calvo Celedonio, Santo Domingo.....	2-50	— Asunción, S. Pablo.....	1-00
Carrillo Pedro, id.....	3-00	Venegas Francisco.....	0-50
Cordero Ramón.....	0-25	Vargas Manuela, Santo Domingo.....	1-25
Chacón Servando.....	0-25	— Ramón Mª.....	0-50
— Juan, Santo Domingo.....	1-00	— Ramón, Santo Domingo.....	5-50
— Nicolás, id.....	1-25	Zamora Mercedes.....	1-50
— María Casilda, id.....	1-00	— Ramón, Santo Domingo.....	1-50
Delgado Ramón.....	0-75	— José Mª, (sucesión de) id.....	5-00
Elizondo Miguel.....	1-00	— Avelino, id.....	0-75
Fonseca Eulogio, Santo Domingo.....	2-00	Zúñiga Hilario.....	1-00
— Feliciano.....	2-00	— Agustina.....	1-50
— María.....	0-25	— Jesús.....	0-50

San José de San Isidro del cantón central de la provincia de Heredia, 19 de agosto de 1896.—Miembros de la junta Itineraria, Julián Ramírez—Por mandato de mi padre, Florentino Fonseca, que no sabe firmar, Leonardo Fonseca.

Gobernación de la provincia de Heredia. 22 de agosto de 1896.

Es copia

JOSÉ Mª MORALES S.

DETALLE

levantado por la Junta itineraria del distrito de San Isidro para la composición de sus caminos y La Laguna, en el presente año, de conformidad con el inciso 2º, artículo 9º de la ley de 2 de julio de 1888.

Arias Agustina.....	\$ 2 00	Guerrero Patrocinio.....	\$ 2 00
— Anselmo.....	1 00	Herrera Felipe.....	3 00
— Adolfo.....	1 00	Jinesta Francisco.....	10 00
Acosta Aquiles.....	20 00	— Martín.....	2 00
Arias Antonio.....	1 00	Loría Carmen.....	2 00
Alvarado Bonifacio.....	3 00	— José.....	1 00
Arce Eusebio.....	4 00	— Rafael.....	6 00
Arias Eulogio.....	2 00	Mora Acisclo.....	2 00
Artavia Francisco.....	2 00	Mejías Ignacio.....	2 00
Alvarado Faustino.....	2 00	Morera Juan.....	10 00
Arce Jerónimo.....	3 00	Molina José.....	1 00
Arias José.....	2 00	Mejías José María.....	3 00
Arce Leopoldo.....	2 00	Mora Juan.....	1 00
Alvarado Lucas.....	6 00	Méndez Juan.....	4 00
Arias Lorenzo.....	2 00	Molina Pedro.....	1 00
— Manuel.....	1 00	Méndez de la Cruz Mª.....	5 00
Alvarado Modesto.....	2 00	Morera Pedro.....	10 00
Arce Mauricio.....	3 00	Mejías Zenón.....	1 00
Arias Pánfilo.....	2 00	Meléndez Balbina.....	5 00
Arce Pío.....	5 00	Moya Casimiro.....	5 00
Arana Procopio.....	6 00	Moreira Domingo.....	4 00
Arias Rosa.....	2 00	Molina Eusebio.....	1 00
— Ramón.....	2 00	Mora Eusebio.....	2 00
— Remigio.....	1 00	Noriega Félix.....	20 00
— Cipriano.....	5 00	Núñez Mercedes.....	3 00
Arguedas Saturnino.....	2 00	Porras Ana.....	2 00
Arrieta Rafael.....	1 00	— Casiano.....	6 00
Agullar Ramón.....	10 00	Perera Francisco.....	8 00
Barrantes Vicente.....	8 00	Porras José Mª.....	3 00
Bastos Cayetano.....	8 00	— José.....	1 00
Barquero Clodomiro.....	5 00	— María.....	1 00
— Leopoldo.....	1 00	— Rafael.....	1 00
Brenes Eusebio.....	5 00	— Ramón.....	1 00
Benavides José.....	2 00	Pérez Zacarías.....	4 00
Brenes Gerardo.....	4 00	Quirós Blas.....	2 00
Barquero Jesús.....	2 00	— Ramón.....	5 00
Bastos Joaquín.....	1 00	— Teodosio.....	2 00
Brenes Maximino.....	1 00	— Domingo.....	1 00
— Pedro.....	2 00	Rojas Adán.....	2 00
— Rosendo.....	2 00	— Liberato.....	2 00
Barquero Rafael.....	6 00	Ramírez Clemente.....	1 00
Castro José.....	1 00	Rojas Dolores.....	20 00
		Ramírez Florentino.....	2 00

Corella Rosario.....	\$ 1 00	Rojas Gabino.....	\$ 2 00
— Acisclo.....	1 00	Ramírez Isidor.....	1 00
— Antonio.....	3 00	Rojas José.....	1 00
Carvajal Benjamín.....	2 00	Ramírez Gerardo.....	2 00
Castro Balvanero.....	1 00	— Marcelo.....	4 00
Calvo Cosme.....	5 00	Rojas Modesto.....	1 00
Carvajal Daniel.....	1 00	Ramírez Pilar.....	1 00
Corella Domingo.....	1 00	Rojas Ramón.....	1 00
Carvajal Elías.....	2 00	Rodríguez Rafael.....	3 00
Castro Eusebia.....	6 00	Ramírez Rosa.....	2 00
Corella Fernando.....	2 00	Rojas Samuel.....	3 00
— Fidel.....	1 00	Salas Molina José.....	1 00
Castro Juana.....	3 00	Saborio Cruz Ramón.....	6 60
— Manuel.....	2 00	Soto Andrés.....	36 00
Corella Manuel.....	2 00	— Alejo.....	5 00
Castro Pedro.....	2 00	— Alberto.....	2 00
Carvajal Ramón.....	1 00	Sibaja Antonio.....	4 00
Carballo Rosa.....	2 00	Solera P. Enrique.....	7 00
Camacho Tomás.....	3 00	Sáenz Francisco.....	3 00
— Fulgencio.....	1 00	Saborio Ignacio.....	2 00
Chaves Paulino.....	2 00	— Ildefonso.....	5 00
— Benjamín.....	2 00	— Indalecio.....	2 00
Chavarría Francisco.....	1 00	Soto José María.....	16 00
Chacón Gaspar.....	10 00	— José.....	3 00
Delgado José.....	2 00	— Julio.....	2 00
— Anselmo.....	4 00	— Josefa.....	15 00
— Francisco.....	1 00	Salas José.....	2 00
— Margarita.....	1 00	— Julio.....	2 00
— Ruperto.....	3 00	— Luis.....	2 00
— Raimunda.....	4 00	Saborio Manuel.....	2 00
Dobles Rafael.....	10 00	Sibaja Malaquías.....	2 00
Granados María.....	1 00	Sáenz Manuel.....	2 00
Guerrero Ana.....	1 00	Soto M ^a del Rosario.....	3 00
González Valeria.....	2 00	Solera Nicolás.....	4 00
Guerrero Valeria.....	1 00	Soto Pío.....	9 00
González Cleto.....	1 00	Saborio Pilar.....	4 00
— Estanislao.....	4 00	— Ramón.....	4 00
Guerrero Fidel.....	2 00	— Rafael.....	1 00
García Hipólito.....	5 00	Soto Simón.....	7 00
González Isidor.....	4 00	Sibaja Zacarías.....	2 00
— Higinio.....	6 00	Saborio Zacarías.....	1 00
— José María.....	2 00	Urtecho Manuel.....	2 00
— Juan R.....	2 00	Villalobos Antonio.....	12 00
Guerrero José.....	5 00	— Agustín.....	8 00
— Juan.....	3 00	Vargas Isabel.....	6 00
García Juan.....	1 00	Valverde Teodora.....	3 00
Guerrero Maurilia.....	1 00		

Policía

SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO
EN EL DESPACHO DE POLICÍA

Medicatura de la ciudad de Liberia

Señor:

En cumplimiento de mi deber, tengo el honor de informar á V. del estado sanitario de este pueblo en el trimestre que hoy termina.

La epidemia del sarampión, reinante en los meses de junio y julio, puede considerarse ya extinguida. 206 individuos fueron asistidos de esta afección que revistió siempre forma benigna, salvo en 6 casos en que por descuidos hubo complicaciones pulmonares, que se resolvieron favorablemente en cinco de ellos.

A la epidemia del sarampión siguió la de paperas, y en la actualidad asisto algunos casos en que, á no ser por la evolución metastásica, la enfermedad no hubiera tenido importancia.

Otro mal por demás frecuente ha sido la enterocolitis que en los niños reviste siempre una forma infecciosa; y en aquellos en que no ha habido una estricta observancia del régimen, han sido inútiles los recursos de la ciencia para combatir tan terrible mal. La mayor parte de las defunciones ocurridas en los niños, han sido á consecuencia de esa afección ó de la meningitis consecutiva á la lesión intestinal.

Como factor importante en la producción de dicha enfermedad, considero el destete prematuro y la alimentación defectuosa que se suministra aquí al niño tan pronto se le ha destetado.

En los pueblos que componen el cantón de Carrillo, he asistido 36 pobres de solemnidad y 83 en la ciudad de Liberia.

He girado visita al cuartel de la guarnición de este pueblo y aconsejado algunas medidas higiénicas por haberse presentado allí algunos casos de disentería en los presos y soldados.

El servicio de profilaxis venérea está convenientemente organizado, no habiendo ocurrido ningún caso de enfermedad durante el trimestre.

Soy del señor Ministro con toda consideración

atento servidor,

DR. JUAN BALLTIONRA

Liberia, 24 de agosto de 1896

SEÑOR MINISTRO DE POLICÍA

San José

Paso á dar á V. el siguiente informe que me ordena la ley, como Médico del Pueblo del circuito 3º de la provincia del Guanacaste.

CAÑAS

He tenido durante el último trimestre en el cantón central y sus caseríos, noventa y seis consultas, repartidas del modo siguiente:

En el centro, cuarenta y dos, de las cuales resultan:

Disenterías	3 casos
Diarreas infantiles	8 "
Influenza	2 "
Neuralgias Trifaciales	2 "
Pulmonías	3 "
Gastritis	5 "
Fiebres perniciosas	2 "
Sarampiones	17 "

BEBEDERO

Hipertrofia del corazón	1 "
De Sarampión	2 "

SANDIVAL

Sarampiones	12 "
Diarrea	1 "
Parótidas	2 "

SANTA ROSA

Reumatismos articulares	2 "
Fiebre remitente biliosa	1 "

LAS LAJAS

Sarampiones	6 "
-------------	-----

HACIENDA LA PALMA

Disentería	1 "
Reumatismo	1 "
Diarreas infantiles	3 "
Fiebres intermitentes	2 "

HOTEL

Metritis puerperal	1 "
Reumatismos	2 "

SAN BUENAVENTURA

Fiebre intermitente	1 "
---------------------	-----

COLORADO

Disentería	1 "
Metritis blenorragia	1 "

LAS JUNTAS

Blenorragias	1 "
Fiebres intermitentes	2 "
Laringitis ulcerosa	1 "
Sarampiones	4 "
Diarreas infantiles	3 "
Clorosis	3 "

ESTADO SANITARIO

El estado sanitario del centro y sus caseríos, no ha sido muy bueno por motivo de la falta de lluvias, puesto que por estos lados han sido bastante escasas, y el aumento de la temperatura permite que se desarrollen constantemente los miasmas que den por resultado número variado de enfermedades.

RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

En este trimestre he tenido cuatro, de los cuales resultan tres de carácter leve y uno de carácter grave.

HIGIENE

El señor Jefe Político, asociado al Municipio, han estado dando medidas buenas y enérgicas para que se lleve adelante el completo aseo de la población; destruyendo todas las cercas de cantones; haciendo que se limpien todos los solares, habremos llegado á conseguir con esto, tanto la mejora de ornato de la población, como la destrucción de los focos de putrefacción que muchas veces se reúnen en el interior de las casas y que producen consecuencias funestas á la salud del vecindario.

BAGACES

En este cantón he tenido diecisiete consultas, repartidas del modo siguiente:

En el centro, ocho casos, repartidos del modo siguiente:

Sarampiones	3 casos
Pulmonías	2 "
Pleuresía	1 "
Diarrea infantil	2 "

MONTANO

Reumatismo	1 "
Fiebre intermitente	1 "

COFRADÍA

Fiebres intermitentes	2 "
Blenorragia	1 "

RÍO BLANCO

Sarampión	1 "
-----------	-----

MONTENEGRO

Sarampiones	2 "
-------------	-----

PIJIJE

Influenza	1 "
-----------	-----

RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

Ha habido cuatro, tres leves y uno grave.

ESTADO SANITARIO

El estado sanitario de este cantón es bastante bueno, debido á la energía con que las autoridades llevan adelante el aseo, tanto de la población como de sus caseríos.

Con muestras de toda consideración, soy del señor Ministro su atento seguro servidor,

FELIPE BARRIOS.

Cañas, 2 de agosto de 1896.

HACIENDA

Ramón Chavarría, Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República,

Hago constar que al folio 84 del libro diario de las cuentas llevadas por don Juan Montalto como Tesorero del Registro Público, del 1º de abril de 1895 al 31 de marzo de 1896, se encuentra el auto que sigue: "Tribunal Superior de Cuentas. — San José, dieciocho de agosto de mil ochocientos noventa y seis. Examinadas y contrastadas las cuentas que llevó don Juan Montalto como Tesorero del Registro Público, del 1º de abril de 1895 al 31 de marzo de 1896 y no encontrando reparos que deducirles, el infrascrito Contador de examen les imparte su apro-

bación, de conformidad con lo que dispone el artículo 676 del Código Fiscal. M. G. Escalante,—Contador 2º Ante mí,—F. Herrera."

Por tanto, y de conformidad con el artículo de la ley antes citada, y con el 684 del mismo Código, doy por fenecidas las cuentas relacionadas, y al empleado y á su fiador libres de la responsabilidad que por ellas pudiera resultarles.

Contaduría Mayor. — San José, veintiuno de agosto de mil ochocientos noventa y seis.

R. CHAVARRÍA

Es conforme

F. HERRERA,—Srio.

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS	Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:	Banco Anglo Costarricense		Banco de Costa Rica		PLAZAS
		Cable	Vista	Cable	Vista	
		3 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	30 d/v.	
		60 d/v.	90 d/v.	60 d/v.	90 d/v.	
		132	137	134	139	1—Londres
		137	131	139	133	2—Nueva York
		131	114	131	119	3—San Francisco
		129	130	129	129	4—Nueva Orleans
		130		131	131	5—París
						6—España
						7—Italia
						8—Alemania
						9—Bélgica
						10—Guatemala
						11—Salvador
						12—Nicaragua

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMA DE LIMÓN

27 de agosto.—Hoy á las 7 p. m. zarpó el vapor inglés ATHOS, con destino á San Juan del Norte, Capitán Owen, 36 tripulantes, 1,262 toneladas de registro. Pasajero: Gerardo Zeledón. Sin carga. Correspondencia: 2 paquetes. Despachado por J. M. Keith.

Régimen municipal

AVISO

La Municipalidad de este cantón central, en sesión celebrada el 22 de los corrientes, á su artículo II acordó: "Que de esta fecha al día último de octubre entrante, todos los vecinos que tengan propiedades en esta ciudad, están en la obligación de destruir todos los hormigueros que en ellas se encuentren, inclusive la media calle que esté á su frente."

Lo que se pone en conocimiento del público para su más estricto cumplimiento, quedando incursos en la multa correspondiente los que desobedezcan la presente orden.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—26 de agosto de 1896.

CARLOS SABORÍO I.

INVITACIÓN

Los días 15, 16 y 17 del entrante setiembre, son los designados para la celebración de las fiestas cívicas de esta ciudad. En tal virtud, esta Gobernación, á nombre del Municipio, se permite invitar á todos los vecinos de las provincias y comarcas, á fin de que con su asistencia den mayor animación á las fiestas.

Gobernación de la comarca de Puntarenas.—15 de agosto de 1896.

S. LIZANO

El Director General de Estadística, interno, —LEOPOLDO MAYER.

San José, 28 de agosto de 1896

SESIÓN XXII ordinaria celebrada por la Municipalidad de este cantón, á las ocho de la mañana del día primero de agosto de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores Bolaños A., Quesada y Rojas, bajo la presidencia del primero.

Artículo I

Leída el acta anterior, se aprobó y firmó.

Artículo II

Leído un escrito de la Junta de Educación de San Pedro de la Unión, en que pide se le conceda el impuesto de trapiches y máquinas de aserrar de aquel distrito, para subvenir á los gastos más precisos de sus escuelas, por carecer de entradas dicha Junta, y en atención á que la concesión que se solicita no puede este Cuerpo concederla, sino el Poder Ejecutivo,

Se acuerda:

No acceder á la solicitud.

Artículo III

Vista la cuenta presentada por el Agente de Policía de Concepción, por medio del señor Jefe Político, por gastos de escritorio y limpieza del patio de la cárcel de aquel barrio, la que asciende á \$ 4-30,

Se acuerda:

Mandarla pagar.

Artículo IV

Para integrar la Junta de Educación del distrito de Tacarés,

Se acuerda:

Nombrar á don Arturo Gómez miembro suplente de la misma.

Artículo V

Vistas las cuentas presentadas por el Médico del Pueblo por medicinas suministradas á enfermos pobres durante los meses de junio y julio próximos pasados, las que ascienden á la cantidad de \$ 100-35,

Se acuerda:

Mandarlas pagar.

Artículo VI

Vista la renuncia presentada por los miembros propietarios de la Junta de Educación del distrito del centro de este cantón, señores don Rodolfo Peralta, don José Bolaños C. y don Mercedes Bolaños, del cargo de tales miembros, y en atención á que dichos señores aducen las excusas prescritas por la ley,

Se acuerda:

Aceptarlas y darles las gracias por sus servicios y por el buen desempeño de su cometido, y nombrar en su reemplazo á los señores don Pedro Barahona S., don José Araya y don Heliodoro Bolaños.

Artículo VII

Siendo de urgente necesidad la toma de posesión de su cargo los nombrados en el artículo anterior, queda aprobado dicho artículo.

Es copia

Secretaría Municipal.—Grecia, 3 de agosto de 1896.

LISANDRO GARCÍA,
Srio.

SESIÓN XXIII extraordinaria celebrada por la Municipalidad de este cantón, á las ocho de la mañana del día cinco de agosto de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores Bolaños A., Quesada y el suplente don Hermenegildo Bolaños.—Presidió el primero.

Art. I

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Art. II

No estando calificados los establecimientos de comercio de don Jenaro Quesada, en el centro, y de don Antolín Chinchilla y don Miguel Rojas, en Sarchí, se acuerda que el señor Jefe Político califique dichos establecimientos, como también los que se establezcan en lo sucesivo, dándole cuenta al Tesorero Municipal.

Art. III

Con noticia este Municipio de que de la legua de Palmirase está extrayendo madera, sin permiso alguno, perjudicando con esto los intereses municipales y constituyendo, además, un delito público, se acuerda que el Jefe Político siga la información correspondiente en averiguación del hecho y sus autores.

Art. IV

Teniendo informes este Municipio de que el guarda-bosque de la legua de Palmira, señor Andrés Durán, está en la creencia de que se le ha admitido su renuncia, como también de que se ha prohibido la extracción en ella de madera de cedro, se acuerda manifestar á dicho empleado, por el órgano respectivo, que este Ayuntamiento está satisfecho de sus servicios, y mira con gusto que continúe prestándolos, y á la vez manifestarle también que la mente de la Municipalidad no ha sido prohibir la venta de madera de cedro de la legua, sino que no se extraiga gratis ni sin permiso de ella.—Rafael Bolaños A.—Lisandro García,—Secretario.

Secretaría Municipal.—Grecia, 6 de agosto de 1896.

Es copia

LISANDRO GARCÍA

SESIÓN XXIV ordinaria celebrada por la Municipalidad de este cantón, á las ocho de la mañana del día diecisiete de agosto de mil ochocientos noventa y seis.—Asistieron los Regidores Bolaños A., Quesada y Rojas; presidió el primero.

Artículo I

Leída el acta anterior, se aprobó y firmó.

Artículo II

Vista la renuncia presentada por el señor José M^o Carvajal del cargo de miembro propietario de la Junta de Educación de Cirrí,

Se acuerda:

Que se presente en forma para resolverse.

Artículo III

Se acordó

Aprobar los cuadros presentados por el Tesorero Municipal sobre balance de ingresos y egresos de los fondos, correspondientes á julio próximo pasado, y que el Jefe Político les dé el curso legal.

Artículo IV

Autorízase al Ingeniero don Lucas Fernández para que contrate una persona que vigile la construcción de los bastiones que por cuenta del Supremo Gobierno se están construyendo para la colocación del puente sobre el Río Grande.

Artículo V

Autorízase al Jefe Político para que le proporcione al Ingeniero don Lucas Fernández la bestia que necesite para sus viajes á inspeccionar los trabajos de colocación del puente sobre el Río Grande, girando por el valor del alquiler de dicha bestia.

Artículo VI

En la solicitud verbal del señor Gregorio González en que manifiesta se le reconozca el valor de las cercas de un pedazo de orilla de calle que por acuerdo número 4 del acta de la sesión del 11 de julio próximo pasado se le concedió á Ramón Arias Q. para que lo cultivara,

Se acuerda:

Que el petente ocurra ante quien corresponda, en demanda de sus derechos.

Artículo VII

Para la celebración del 15 de setiembre próximo,

Se acuerda:

Autorizar al Jefe Político para que nombre un comité que organice esa festividad lo mejor posible, pudiendo girar hasta por cien pesos contra los fondos para los gastos que ella demande.

Artículo VIII

Para mejorar el servicio público,

Se acuerda:

Nombrar á don Francisco Hidalgo miembro de la Junta Itineraria de Toro Amarillo, en reposición de don Juan Pantaleón Rodríguez.

Artículo IX

Dando cuenta el Jefe Político de la comisión que se le encomendó por acuerdo número 3 del acta de la sesión del 4 de octubre del año próximo pasado, que efectivamente existe una especie de convenio entre el Jefe Político y la sucesión de Manuela Alvarez y Aurora Contrillo, sobre venta de un pedazo de calle y de habérsele tomado á dicha sucesión parte de su propiedad para la apertura de una nueva calle, la cual no le ha sido pagada,

Se acuerda:

Autorizar al Jefe Político para que con las partes interesadas arregle y finalice este asunto.

Visto el escrito presentado por el Tesorero Municipal en que solicita se le aumente el sueldo que como tal devenga, puesto que las entradas á los fondos han aumentado y por consiguiente el trabajo es mayor,

Se acuerda:

Aumentar en cinco pesos el sueldo de dicho empleado. El Regidor Bolaños A. salvó su voto por creer que no está mal remunerado ese empleado.

Artículo XI

Leído el escrito del señor Feliciano Alfaro en que solicita se le excluya de la lista de calificación de beneficios de café y se le excuse del impuesto respectivo por manifestar que no tiene beneficio montado, sino un patio enlosado para secar café,

Se acuerda:

Aplazar su resolución para mejor oportunidad.

Artículo XII

Habiéndose emitido en la nueva tarifa de impuestos municipales el tercer orden en los beneficios de café, y no siendo justo que algunos hacendados que no tienen más que pilas y patio de lavar y secar café, paguen impuesto de segundo orden,

Se acuerda:

Suplicar al Poder Ejecutivo, por el órgano respectivo, se digne rever dicha tarifa en la parte conducente, y, si lo tiene á bien, establecer el tercer orden aludido, con el impuesto de \$ 25-00 por año.

Artículo XIII

Queda aprobado el artículo 9^o de la presente acta.

Es copia

Secretaría Municipal.—Grecia, 21 de agosto de 1896.

LISANDRO GARCÍA,
Srio.

AVISO

Con fecha 10 de julio ha sido depositado en esta Policía un torón mohino, pequeño, cachos al tiro, con señal en las dos orejas, marcado en el cuarto del lado izquierdo, con un fierro semejante á una S. La persona que se crea con derecho á dicho animal, que se presente á legalizar sus derechos dentro del término de ley.

Agencia de Policía.—Zarcelo del Naranjo, 24 de agosto de 1896.

JUDAS ROJAS

AVISO

En esta fecha ha sido tomado por la Policía un caballo zaño, de regular tamaño, con un lucero en la frente y marcado en la paleta izquierda. Quien se crea con derecho á dicho animal, preséntese á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política de Grecia.—25 de agosto de 1896.

JOSÉ MOYA

AVISO

N^o 2000

En esta fecha ha sido presentada á la Policía, como perdida y depositada por el término de ley, una yegua melada, de regular tamaño, parida, con una potrancia rosilla, como de un año y marcada con un fierro semejante á una V y F enlazadas. La persona que se crea con derecho á la referida yegua, que ocurra á legalizarlo en el término de ley.

Agencia Principal de Policía de Puntarenas.—20 de agosto de 1896.

SAMUEL CASTRO

3 v 1

ANUNCIOS

JUNTA DE CARIDAD

Lotería del Hospicio Nacional de Locos

San José de Costa Rica

Cuarto de billete vale 25 cts.

Sorteo 117^o para el domingo 13 de setiembre de 1896.

Valor en premios \$ 8400-00

Distribuidos así:

1 premio de	\$ 2000-00	\$ 2000-00
2 " "	500-00 cu.	1000-00
2 " "	200-00 "	400-00
5 " "	100-00 "	500-00
10 " "	50-00 "	500-00
70 " "	20-00 "	1400-00
10 " "	aproximaciones al 1er. premio,	
5 anteriores y 5 posteriores	20-00 "	200-00
1200 premios, terminaciones de \$ 2-00 cu. á la última cifra del 1er. premio		2400-00
1300 premios		\$ 8400-00

La emisión consta de 12,000 números.

AVISO

Desde esta fecha, la oficina del Correo en Turrialba ha sido trasladada al local que allí ocupa la oficina de Telégrafos del Gobierno.

Dirección General de Correos.—San José, 26 de agosto de 1896.

M. J. CARRANZA

8...2